

RESOLUCION N° 91.1.2.1.

1539

JOSE MARIA BORJA GALLIGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JIMENEZ-CABEZAS CIA. LTDA."

QUE el señor Carlos Arturo Jimenez Cabezas en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gustavo Mora Guerrero, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 415 de 26 de junio de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 91-1-2-1-571 de 3 de septiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N° ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "JIMENEZ-CABEZAS CIA. LTDA." por S/1'895.000,00 con lo que asciende a S/3'000.000,00 dividido en 3.000 participaciones de S/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de enero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 6 SET 1991

~~Dr. Jose Maria Borja Callejos~~

"JIMENEZ-CABEZAS CIA. LTDA."

CDI/9

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1842 del Registro Mercantil tomo 102 Se 122 da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de 22 de agosto de 1980, publicado en el Registro Oficial No. 30 de agosto del mismo año. a 27 de Septiembre de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo C. ...

